

ACTA

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
PLN/2024/15	L'Ajuntament Ple

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ	
Tipus de convocatòria	Extraordinària
Data	17 / setembre / 2024
Durada	Des de les 09.00 fins a les 9:41 hores.
Lloc	Sala de Plenaris
Presidida per	M ^a Dolores Miralles Mir
Secretari	Alberto José Arnau Esteller

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ		
Grup Municipal	Nom i Cognoms	Assisteix
Socialista	Guillermo Alsina Gilabert	SÍ
Socialista	María del Carmen Morellà Muñoz	SÍ
Socialista	Marc Albella Esteller	SÍ
Socialista	Eva Bibián Gálvez	SÍ
Socialista	Juan José Borrás Mestre	SÍ
Socialista	Lara Guadix Castillo	NO



Socialista	Eduardo Barberà Pla	SÍ
Socialista	Amàlia Cabós Barreda	SÍ
Socialista	José Antonio Atencia Medina	SÍ
Popular	Juan Amat Sesé	SÍ
Popular	Mercedes García Baila	SÍ
Popular	Luis Sebastián Adell Pla	SÍ
Popular	Víctor Manuel García Griñó	SÍ
Popular	Carla Miralles Castellà	SÍ
Popular	Luis Gandía Querol	SÍ
Popular	Agustín Molinero Roure	SÍ
PVI	María Dolores Miralles Mir	SÍ
PVI	Marcela Barbé Beltrán	SÍ
VOX	Josué Brito García	NO
VOX	Juan Francisco Calvo Domínguez	SÍ
Compromís	Paula Cerdà Escorihuela	SÍ
SECRETARI	Alberto J. Arnau Esteller	SÍ
INTERVENTOR	Oscar J. Moreno Ayza	SÍ

Els membres de la Corporació han estat citats per a celebrar sessió extraordinària en primera convocatòria a les 09:00 hores amb objecte de tractar l'assumpte que figura a l'ordre del dia i a l'expedient del qual han tingut accés tots els regidors.

Una vegada verificat pel secretari la presència de tots els regidors i que, així mateix, s'assoleix del quòrum d'assistència per a la vàlida constitució de l'òrgan, la Presidenta obre la sessió, procedint a la deliberació i votació dels assumptes inclosos en l'ordre



del dia.

Durant el debat del punt 1^r de l'ordre del dia, s'absenta el regidor Sr. Calvo Domínguez i ja no es reincorpora durant la sessió.

A) PART RESOLUTIVA

1.- Expedient 7024/2021. Incoar expedient per a la contracció de les obres d'Ampliació, Adequació i Reforma de l'IES Jose Vilaplana.

El regidor d'Hisenda, Contractació, Personal i Discapacitat proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Estratègia de desenvolupament urbà sostenible, Pla Edificant i Fons Europeus, que es transcriu literalment a continuació:

«PROPUESTA CONCEJAL CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Vinaròs a la vista de lo dispuesto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, acordó el 17 de julio de 2018 en sesión extraordinaria del Pleno solicitar la delegación de competencias a la Generalitat para la ejecución de la actuación de ampliación, adecuación y reforma del IES JOSÉ VILAPLANA DE VINARÒS.,

Con fecha 21 de mayo de 2018 se suscribió por el Secretario Autonómico de Educación e Investigación propuesta de Resolución de delegación de competencias respecto a la actuación ADECUACIÓN/AMPLIACIÓN del centro IES JOSE VILAPLANA.

En fecha 11 de octubre de 2018 en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación se aceptó la propuesta de delegación de competencias, habiéndose suscrito en fecha 17 de octubre de 2018, Resolución, por el Conseller de Educación, investigación, cultura y Deportes, de Delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Vinaròs para la actuación ADECUACIÓN/AMPLIACIÓN DEL CENTRO IES JOSE VILAPLANA, que contemplaba financiar al Ayuntamiento por importe de 12.583.204,86€.

En el apartado 5.3 de la Resolución de delegación de competencias, que lleva por título 5.3. Delegación de actuaciones en materia de contratación se detalla lo siguiente: «Se delegan en el órgano de contratación de la entidad local todas las facultades que corresponden en cuanto al contrato de obras (actuaciones preparatorias, licitación, adjudicación, gestión del contrato, ejecución de la obra, etc.) y de las asistencias técnicas que externalice el ayuntamiento por no poder hacer frente con sus propios medios.».

Atendiendo a lo expuesto el Ayuntamiento de Vinaròs licitó la redacción de proyecto y dirección facultativa de las actuaciones a llevar a cabo en el IES JOSE VILAPLANA, habiendo resultado adjudicatario del contrato la UTE IES VINARÒS, quien en cumplimiento del contrato redactó el Proyecto. El Proyecto Básico y de ejecución de la Ampliación, adecuación y reforma del IES José Vilaplana de Vinaròs fue aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2021. No obstante con posterioridad a la aprobación del proyecto concurrieron dos circunstancias que suponían un incremento del precio de las obras a ejecutar y la necesidad de modificar el proyecto en su día aprobado:



1. Incremento del módulo de costes del Pla EDIFICANT que suponía que el proyecto de las obras a ejecutar en el Vilaplana pasaba de un presupuesto de 11.933.284,64€ a 15.692.269,30€

2. Instrucción n.º 1/2022 "Climatización y fotovoltaicas" de la Dirección General de Infraestructuras Educativas que obliga a incorporar en los proyectos de construcción de centros educativos públicos de la Comunidad Valenciana una instalación de producción de electricidad para autoconsumo mediante placas fotovoltaicas sobre las cubiertas de los edificios y portes con una potencia que permita satisfacer al máximo la demanda de energía eléctrica del centro educativo.

Por Decreto de Alcaldía nº 2023-0595 de fecha 7 de marzo de 2023 se aprobó la modificación del contrato de redacción de proyecto para la modificación del proyecto en su día redactado y aprobado para adaptar el mismo a los nuevos importes de los módulos de EDIFICANT, así como para incluir una instalación de producción de electricidad para autoconsumo mediante placas fotovoltaicas, habiéndose redactado la modificación del proyecto y habiéndose aprobado por acuerdo del pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2023 el proyecto modificado que contemplaba un presupuesto de ejecución por contrata (IVA incluido) de 15.692.269,30€.

Dado que el importe al que ascendía el proyecto modificado superaba el importe de la delegación de competencias, se procedió a solicitar en fecha 4 de abril de 2023 la modificación de la delegación de competencias para poder dar cobertura al nuevo importe al que ascendían las obras así como al nuevo importe a percibir por el adjudicatario de la redacción de proyecto por la modificación llevada a cabo. Todo ello suponía solicitar un incremento de la financiación de la delegación de competencias en 3.587.720,70€, pasando a ascender a un total de 16.170.925,56€.

En fecha 13 de junio de 2023 se firmó por el Secretario Autonómico de Educación la propuesta de incremento de la delegación de competencias pasando una vez modificada a 16.170.925,56€, habiéndose aceptado la misma por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2023.

Finalmente se dictó por la Consellera de Educación, Resolución de modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en fecha 12 de julio de 2023 fijando el importe de la delegación en la cantidad de 16.170.925,56€.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, teniéndose que dejar constancia de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado así como la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas.

Por propuesta del Concejal de Urbanismo de fecha 6 de septiembre de 2024 se propone la contratación de las obras para la ampliación, adecuación del IES José Vilaplana, dada la imposibilidad de llevar a cabo las mismas por medios propios.

Siendo que el órgano competente para la incoación del expediente de contratación así como para la posterior aprobación del mismo es el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la citada Resolución de Delegación de competencias que delega en el Ayuntamiento



de Vinaròs las competencias en materia de contratación, así como de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ya que el valor estimado del contrato supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

A la vista de lo expuesto, PROPONGO a la COMISIÓN INFORMATIVA de la estrategia de desarrollo urbano sostenible, Pla Edificant y Fondos Europeos y al PLENO, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incoar expediente para la contratación de las obras de ampliación (construcción) más adecuación y reforma del IES JOSÉ VILAPLANA de Vinaròs, debiendo ejecutarse las mismas de acuerdo con el Proyecto modificado aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2023 redactado por los arquitectos Lucas Castellet Artero y Juan Ramón Castellet Artero – UTE IES VINARÒS, obras financiadas por la Generalitat Valenciana con cargo a programa EDIFICANT.

SEGUNDO.- Con esta finalidad resulta necesario que se proceda a la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, se emita informe de fiscalización por la Intervención de Fondos, así como la realización y emisión del resto de informes necesarios para la contratación.».

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat dels divuit regidors presents (grup Popular, grup Socialista, PVI i Compromís).

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

No hi ha més assumptes de què tractar, ni que són objecte d'aquesta sessió. Per tant, la Sra. Presidenta aixeca la sessió de la que estenc aquesta acta i com a secretari de la Corporació dono fe.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT PEL SECRETARI DE LA CORPORACIÓ

